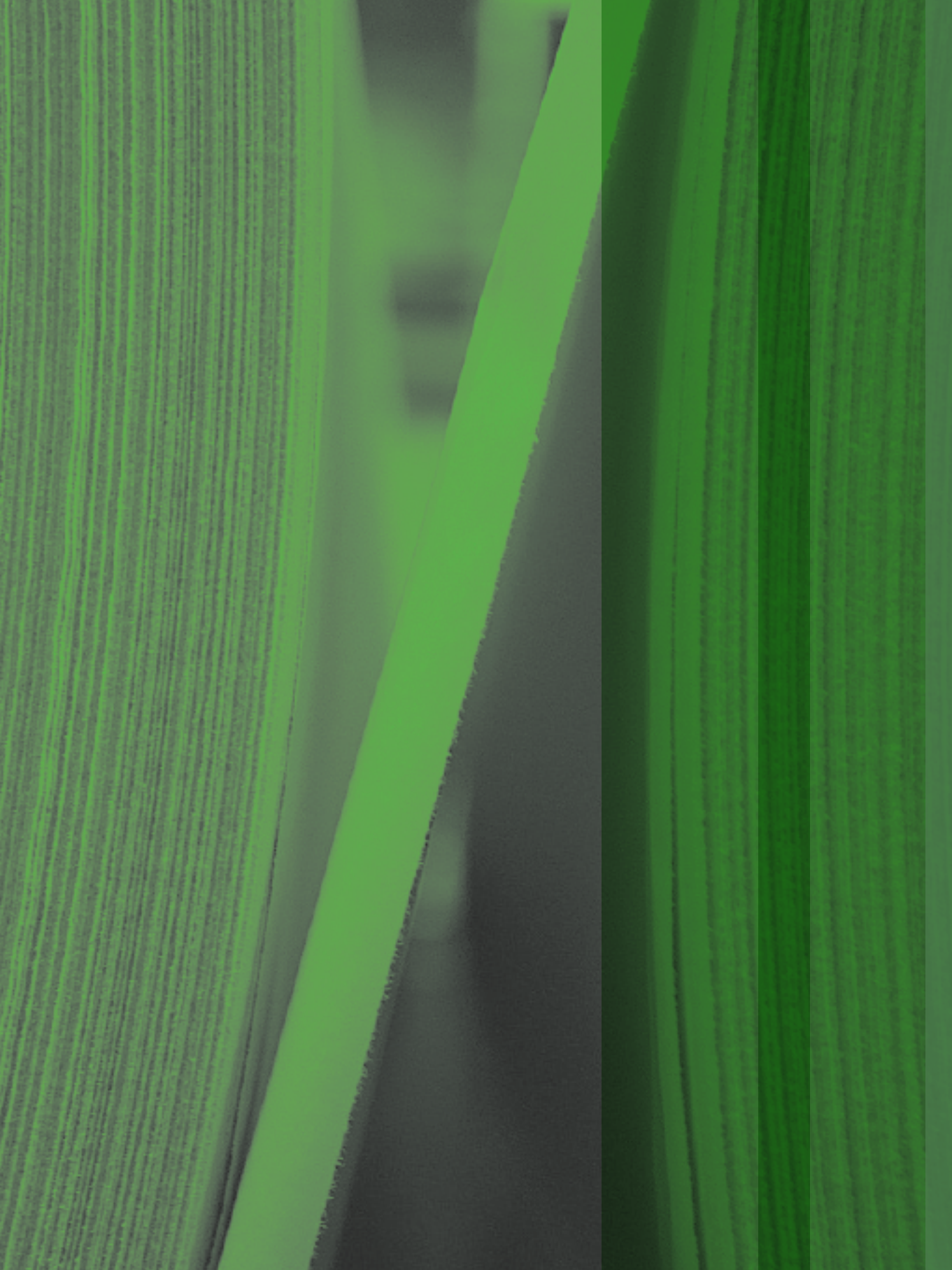




MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO





CONTENIDOS

Introducción **04**

Misión y Valores de CMPC **05**

Gobierno Corporativo de CMPC **08**

Accionistas **18**



Introducción

EL PRESENTE MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (“MANUAL”) ESTABLECE PRINCIPIOS Y NORMAS QUE RIGEN EL GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS CMPC S.A. (“CMPC” O LA “COMPAÑÍA”).

En este Manual se consignan los principios y normas fundamentales con que la Compañía busca promover una cultura de integridad, honestidad y responsabilidad, así como las estructuras y procedimientos de gobierno corporativo que se han implementado para lograr ese objetivo.

Sólo el directorio de la Compañía puede modificar este Manual, así como exceptuar su aplicabilidad en cualquier

extensión. Cualquier solicitud en tal sentido debe ser dirigida por escrito al Presidente del directorio, a fin que sea considerada y resuelta por ese órgano.

Este Manual debe ser leído y entendido. En caso de duda respecto al sentido y alcance de los principios y normas aquí establecidas, se debe consultar al respectivo superior.

Los trabajadores están obligados a reportar a su respectivo superior cualquier acto u omisión que llegue a su conocimiento que constituya una infracción a lo establecido en este Manual. A estos efectos, la Compañía mantiene un sistema de denuncias que resguarda la confidencialidad.



Misión y valores de CMPC

LA MISIÓN DE CMPC ES PRODUCIR Y COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS DE MANERA SOSTENIBLE EN EL TIEMPO, CON CALIDAD SUPERIOR Y COMPETITIVA, DE FORMA DE AGREGAR VALOR A SUS ACCIONISTAS Y CLIENTES, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA SUS TRABAJADORES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

Para el cumplimiento de esa misión, CMPC ha definido en su Código de Ética 5 principios que deben informar todas sus actividades y las actuaciones de sus directores y trabajadores:

- El respeto por las personas;
- El cumplimiento estricto de las normativas legales;
- El cuidado del medioambiente;
- La consideración por las necesidades de los vecinos; y
- La lealtad al competir.

La estrategia de negocios de CMPC debe fundarse en relaciones comerciales sólidas y honestas, donde prime el buen trato, la franqueza, la lealtad, la confianza y la buena fe, todo lo que aporta al bien de la Compañía, de sus trabajadores y de la sociedad.

ES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS VALORES, DE SU MISIÓN Y VISIÓN EMPRESARIAL, QUE LOS TRABAJADORES Y DIRECTORES DE CMPC OBSERVARÁN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS RECTORES Y DEBERES:

- a. Fundamentar la gestión empresarial en conductas íntegras, responsables y leales, respetando la palabra empeñada, la honestidad, el trabajo bien hecho, y el esfuerzo personal.
- b. Proteger la relación de transparencia y respeto con todos los accionistas de la Compañía, la comunidad y las autoridades, la cual debe basarse en la entrega de información oportuna, fidedigna y suficiente, junto con la toma de decisiones responsables que velen por el mejor interés de la Compañía. En su carácter de emisora de valores de oferta pública, para CMPC es esencial el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas internas relativas a la divulgación oportuna y suficiente de información a los mercados, incluyendo el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado.
- c. Velar por el interés social, tomando las decisiones comerciales en base a sanas prácticas de administración, que coincidan con el interés general de la Compañía y nunca basadas en causas arbitrarias, intereses personales o presiones externas.
- d. Tratar a las personas con respeto, en observancia de las leyes y regulaciones relativas la seguridad personal y a la no discriminación por raza, religión, sexo, nacionalidad u otros factores. Queda prohibida toda conducta abusiva de un trabajador hacia otro, incluyendo requerimientos de carácter sexual, comentarios basados en origen étnico, religión, o raza, o cualquier tipo de comentario de carácter personal que haya sido representado como inapropiado.

- e. Desarrollar sólidas relaciones comerciales con los clientes, a partir de una estructura comercial orientada hacia ellos.
- f. Promover prácticas que favorezcan la libre competencia, pues éstas benefician a los consumidores, permiten asignar con eficiencia los recursos, estimulan la innovación, e inciden en el bienestar de los accionistas.
- g. Buscar el desarrollo integral de los trabajadores, a fin de lograr una fuerte identidad, compromiso y alto desempeño en sus equipos de trabajo. En su orientación a las personas, la empresa busca consolidarse como un lugar atractivo para trabajar.
- h. Cumplir estrictamente las leyes y normativas en todos los países donde desarrolla sus operaciones.
- i. Construir una relación de colaboración y confianza con la comunidad, buscando maximizar los beneficios sociales de todas las operaciones.
- j. La información, activos, recursos y oportunidades de la Compañía deben ser usados sólo en beneficio de ésta y resguardados con especial cuidado y si es el caso, manteniendo al respecto la debida confidencialidad.

GOBIERNO CORPORATIVO DE CMPC

Los principios señalados en el capítulo anterior deben informar las actuaciones de la dirección y administración de la Compañía en materias de Gobierno Corporativo.

A continuación, se indican las acciones que - ya sea por requerimiento legal o en base a las prácticas voluntarias que la Compañía se ha impuesto - permiten que cada uno de los principios antes mencionados sea llevado a la práctica, en las diversas estructuras de gobierno corporativo de CMPC.

1. Administración ejecutiva

EN TANTO CONFORME A LA LEY Y REGULACIÓN APLICABLE, AL DIRECTORIO LE CORRESPONDE ADMINISTRAR LA COMPAÑÍA, LA PRÁCTICA GENERAL ES QUE LA ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO DE LOS ASUNTOS DEL DÍA A DÍA ES EJECUTADA POR EL DIRECTORIO A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, QUE ES EL PRINCIPAL EJECUTIVO DE LA EMPRESA.

El Gerente General es designado por el directorio.

El Gerente General detenta el cargo de Vicepresidente, con carácter ejecutivo, de los Directorios de las “Sociedades Áreas de Negocio”.

El Gerente General administra conforme a las políticas de la Compañía fijadas por el directorio y propone acciones para su aprobación por el directorio.

El Gerente General mantiene plena y oportunamente informado al directorio acerca del progreso de los negocios hacia los objetivos definidos y de todas las desviaciones y problemas que surjan al respecto.

Los poderes generales de administración delegados por el directorio a ciertos ejecutivos contemplan límites monetarios y tipo de actos y no permiten que ningún ejecutivo, actuando individualmente, pueda disponer de fondos o bienes de la Compañía.

Existe un plan de incentivos para los ejecutivos principales, que es revisado anualmente por el directorio, basado en gratificaciones y un bono anual variable, dependiente de las utilidades, logro de objetivos estratégicos y cumplimiento de una meta de rentabilidad de cada área.

Existen los siguientes comités de ejecutivos:

- Comité de Coordinación, integrado por el Gerente General y los ejecutivos principales de la Compañía. Tiene por función que ellos cuenten con información acerca del desempeño de las demás Areas de Negocio y se logre una adecuada coordinación entre éstas, con debido resguardo de las restricciones legales que puedan ser aplicables. Sesiona con frecuencia mensual.
- Comité de Crédito, integrado por el Gerente de Finanzas y ejecutivos del área comercial de las filiales. Tiene por función analizar consolidadamente las líneas de créditos de clientes y sus deudas vencidas y definir la aprobación de líneas de crédito de clientes y ajustes a las mismas. Sesiona con frecuencia semanal.
- Comité de Cumplimiento Tributario, integrado por el Gerente de Finanzas, el Gerente Contralor, el Fiscal y otros ejecutivos que correspondan según las circunstancias. Tiene por función analizar la situación tributaria de la Compañía y sus filiales, velando por el cumplimiento de la ley. Sesiona con frecuencia mensual.

2. Directorios

a) Reglas aplicables al directorio de CMPC

El directorio aprueba los objetivos del negocio, las políticas dentro de las cuales debe ser administrado y evalúa su desempeño.

El directorio sesionará ordinariamente con frecuencia mensual y extraordinariamente cuando corresponda conforme sea citado con arreglo a la ley, las regulaciones aplicables y los estatutos.

Los directores deben conocer, mantenerse al día y cumplir cabalmente sus deberes conforme a la ley y regulación aplicables.

El directorio cuenta con un procedimiento continuo de inducción, que incluye una descripción de los negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la Compañía y al directorio. El Presidente del directorio encabeza el procedimiento.

Es responsabilidad del directorio que exista un proceso de planificación estratégica, revisarlo, cuestionarlo, validarlo y monitorear su ejecución. En especial, con frecuencia anual, el directorio revisará el plan estratégico de la empresa, aprobará un plan anual de negocios consistente con el plan estratégico, y un presupuesto adecuado a la consecución de los planes referidos.

Corresponde al directorio, asimismo, aprobar i) el desarrollo o cese de las actividades de negocios; ii) la realización de inversiones o desinversiones relevantes; iii) monitorear el progreso de la Compañía con respecto al logro de sus objetivos, revisando y ajustando la dirección de los mismos a la luz de circunstancias cambiantes; iv) mantener sistemas de selección de talento, y proveer a la adecuada y oportuna sucesión de las funciones ejecutivas; v) aprobar la matriz de riesgo, sus políticas y su administración.

Los directores deben tomar sus decisiones siempre en pos del interés general de la Compañía. Cualquier conflicto de interés que se pueda producir debe ser revelado y encausado conforme a las disposiciones legales y regulatorias en general, y conforme a las normas que el directorio establezca de tiempo en tiempo sobre esta materia.

Con una anticipación mínima de cinco días hábiles bancarios a la respectiva sesión ordinaria, el Gerente General respectivo debe poner a disposición de cada uno de los directores, al menos, la siguiente información: hechos relevantes del mercado; hechos relevantes de CMPC; estados financieros; dotación de trabajadores; estadísticas de seguridad y salud ocupacional; informes de auditoría interna y proyectos de inversión en curso, proyectos que se someten a su consideración, información relevante sobre filiales, y el borrador del acta de la sesión anterior.

El directorio recibe asesoría constante de abogados especialistas, quienes informan a los directores de materias legales relevantes para el cumplimiento de su labor como directorio.

El directorio se reúne a lo menos una vez cada semestre con socios responsables de la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros, para analizar el plan de auditoría y otros aspectos relevantes en la materia. Asimismo, el Comité de Directores se reúne al menos 3 veces al año con la empresa de auditoría externa la que, sin la presencia del Gerente General y otros ejecutivos, dará cuenta de todo hallazgo relevante de hechos o situaciones adversas para la Compañía que haya sido detectado.

b) Reglas especiales del directorio de CMPC

La integración del directorio de la Compañía es el resultado de la decisión soberana de los accionistas.

Con todo, el directorio de la Compañía favorece que sea integrado por una combinación de directores designados por el controlador y por directores independientes, sean éstos designados o no con el voto del controlador.

c) Reglas especiales del directorio de las filiales de CMPC

Las filiales de la Compañía estructuradas como sociedad anónima o bajo otra forma societaria en que así se establezca en sus estatutos, son administradas por su respectivo directorio.

Corresponderá al Directorio de CMPC el definir la integración de los directorios de las Sociedades Áreas de Negocio, entre los cuales estará el Gerente General de la Compañía en carácter de Vicepresidente Ejecutivo. Al hacerlo, se atenderá a los siguientes principios rectores: i) diversidad de capacidades en consideración a las características del negocio de que se trate; ii) que, según lo aconsejen las circunstancias, exista una adecuada combinación de directores externos y de ejecutivos de la Compañía; iii) capacidad de hacer valer sus opiniones de manera enérgica, franca e independiente.

Existirá un flujo permanente y oportuno de información relevante desde la filial a su respectiva matriz, de modo suficiente, sintético, considerando la significativa carga de trabajo de los directorios y las restricciones temporales inherentes a su funcionamiento.

d) Comités integrados por directores

CMPC CUENTA CON LOS SIGUIENTES COMITÉS INTEGRADOS POR DIRECTORES:

- Comité de Directores, que está integrado y cumple las funciones conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, y otras establecidas en los estatutos o que le sean encomendadas por el directorio.
- Comité de Auditoría, que está integrado por dos directores de CMPC, además del Gerente Contralor y otros ejecutivos principales de la Compañía. Su función es supervisar y coordinar las acciones destinadas a identificar, informar y prevenir los riesgos propios de los negocios de CMPC. El Comité de Auditoría revisa la matriz e informe de riesgos que presenta periódicamente el Gerente Contralor al directorio y aprueba el plan anual de auditoría interna que prepara la gerencia respectiva y supervisa su ejecución.

- Comité de Riesgos Financieros, integrado por 2 directores de CMPC, el Gerente General y un asesor externo designado por el directorio. Tiene por función analizar los riesgos financieros de la Compañía, con particular énfasis en la contratación de derivados y otras operaciones financieras, para lo cual se reúne trimestralmente y presenta luego sus recomendaciones al directorio de la Compañía.

ACCIONISTAS

Uno de los principios rectores que los directores y trabajadores de CMPC deben seguir, es el de proteger la relación de transparencia con los accionistas. Lo anterior se materializa de la siguiente manera:

- CMPC emite i) reportes financieros trimestrales, en castellano e inglés; ii) ofrece conferencias telefónicas a sus accionistas, tanto en Chile como en el extranjero con base en los referidos reportes; iii) comunicados de prensa con temas de interés, según se estime necesario o conveniente; iv) una Memoria y un Reporte Integrado que trata materias de desarrollo sostenible.
- CMPC cuenta con una página web (www.cmpc.cl), en idioma español, inglés y portugués, que contiene información conforme a lo establecido en la ley y regulación aplicable, e información de interés para los accionistas y público en general, tales como hechos esenciales de la Compañía, sus estatutos y actas de juntas de accionistas.
- La página web de la Compañía tiene una sección especializada para inversionistas, que incluye información sobre los resultados financieros, sustentabilidad y gobierno corporativo, calendario de eventos en los que participa la Compañía, documentación presentada en dichos eventos e información proporcionada al mercado, entre otras.

- La página web de la Compañía incorpora un sistema de denuncias confidencial, por medio del cual tanto accionistas como cualquier persona pueden informar de manera segura, confidencial y anónima, de situaciones que pudieren afectar sus derechos o constituir un riesgo para éstos o la Compañía.
- Asimismo, CMPC cuenta con un portal web para accionistas y corredores (www.acciones.cmpc.cl) donde se puede solicitar en línea certificados de uso frecuente y revisar saldo de acciones, entre otros.
- La Compañía publica en su sitio web información relevante para las juntas de accionistas, incluyendo citaciones y documentos de respaldo. Asimismo, a efectos de publicidad al mercado, transmite vía web los videos de las juntas de accionistas.
- Con anticipación a la junta ordinaria, la experiencia y perfil profesional de los candidatos para asumir como directores de CMPC se pone a disposición de los accionistas y el mercado en general en la página web corporativa.
- Adicionalmente, y a nivel de información interna pero accesible también a terceros, CMPC efectúa una publicación trimestral de la revista “Mi Papel”, disponible en la página web, en español y portugués.

